



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
Bogotá, D. C., siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022)

**Proceso No. 110014003067 2018 00946 00**

**Clase de Proceso:** Liquidación Patrimonial.  
**Acreedor:** Andrés José Hernández.

Obre en el expediente las respuestas remitidas por los juzgados oficiados con respuesta negativa, como se avista en los numerales 69 a 70, 73, 75 a 76 de la carpeta digital, para los fines pertinentes.

De otro lado, que vencido el término otorgado en el último inciso del auto adiado 24 de septiembre de 2021 (Num. 68, Exp. Dig.), téngase en cuenta que, de la actualización de inventarios y avalúos presentado por el liquidador en el presente asunto, no se presentaron observaciones.

Por otra parte, téngase notificados por aviso los acreedores determinados del deudor (num. 37, Exp. Dig).

Téngase en cuenta que el acreedor **SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL**, allegó el escrito aportado en el numeral 41 de la carpeta digital y la documental anexa, a través de los cuales relaciona los créditos que en favor de dicha entidad tiene el actor.

Asimismo, se reconoce personería al abogado. **RAFAEL ARCÁNGEL MÉNDEZ MUÑOZ**, como apoderado judicial del acreedor Secretaría de Hacienda, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Finalmente, en firme el presente proveído por secretaría ingrésese el expediente para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

**NOTIFÍQUESE ( ),**

**MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS**

Juez

Ncm.

Firmado Por:

**Margareth Rosalin Murcia Ramos**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 055  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c8f36f7ffbe560c80dbd521356d0f0672cae6e9ed1e27018a7127e2f03bb7e1**  
Documento generado en 07/03/2022 08:03:44 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:  
[cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), teléfono: 28291861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:  
<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>